

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE JOYABAJ
DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Florencio Carrascoza Gámez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Joyabaj
Departamento de El Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE JOYABAJ
DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

| | |
|---|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3.1 Área Financiera | 2 |
| 3.1.1 Generales | 2 |
| 3.1.2 Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 3 |
| 4.1 Área Financiera | 3 |
| 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS | 4 |
| 5.1 Información Financiera y Presupuestaria | 4 |
| 5.1.1 Balance General | 4 |
| 5.1.2 Estado de Resultados | 5 |
| 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 6 |
| 5.2 Otros Aspectos | 7 |
| 5.2.1 Plan Operativo Anual | 7 |
| 5.2.2 Plan Anual de Auditoría | 7 |
| 5.2.3 Convenios | 7 |
| 5.2.4 Donaciones | 8 |
| 5.2.5 Préstamos | 8 |
| 5.2.6 Transferencias | 8 |
| 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad | 8 |
| 5.3 Estados Financieros | 9 |
| 5.3.1 Balance General | 9 |
| 5.3.2 Estado de Resultados | 10 |



| | |
|--|-----------|
| 5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 11 |
| 5.3.4 Notas a los Estados Financieros | 12 |
| 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 19 |
| Hallazgos Relacionados con el Control Interno | 19 |
| Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 20 |
| 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR | 27 |
| 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO | 28 |
| 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 28 |
| INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) | 30 |
| Visión (Anexo 1) | |
| Misión (Anexo 2) | |
| Estructura Orgánica (Anexo 3) | |
| Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4) | |
| Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5) | |
| Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) | |
| Nombramiento | |
| Forma Única de Estadística | |
| Formulario SR1 | |



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Florencio Carrascoza Gámez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Joyabaj
Departamento de El Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0349-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014 y DAM-0007-2015 de fecha 07 de enero de 2015, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Joyabaj, del Departamento de El Quiché, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Joyabaj, del Departamento de El Quiché, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de manual de procedimientos para la distribución de combustible y lubricantes



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
2. Falta de arqueos periódicos
3. Falta de controles en la administración de personal
4. Atraso en la Rendición de Cuentas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Alejandro Ordoñez Cajas, Lic. Geberlin Osiel Vasquez Ardiano (Coordinador) y Lic. Julio Cesar Santizo Gomez (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ALEJANDRO ORDOÑEZ CAJAS
Auditor Gubernamental

Lic. GEBERLIN OSIEL VASQUEZ ARDIANO
Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0349-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014 y DAM-0007-2015 de fecha 07 de enero de 2015.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía,



eficiencia y eficacia.

- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Anticipos, Retenciones a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de egresos, las siguientes cuentas: Sueldos y Salarios y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales y 12 Red



Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales, 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1112 Bancos, refleja un saldo según el Balance General de Q.4,709,741.17, integrada por 11 cuentas bancarias como se resume a continuación: 1 Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora y 9 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014 correspondientes a cada cuenta.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 1133 Anticipos, refleja un saldo en el Balance General de Q.1,255,152.72, correspondiente a anticipos a contratistas para la ejecución de obras.



PASIVO

Retenciones a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta No. 2113.04.00 Retenciones a Pagar, la cual forma parte de la Cuenta No. 2113 Gastos del Personal a Pagar, refleja un saldo en el Balance General de Q.48,537.80.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.130,316,798.38.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Venta de Servicios

La Cuenta No. 5142.00.00 Venta de Servicios, la cual forma parte de la Cuenta No. 5140 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, registra ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de Q. 699,381.92.

Transferencias corrientes del Sector Público

La Cuenta No. 5172.00.00 Transferencias Corrientes del Sector Público, la cual forma parte de la Cuenta No. 5170 Transferencias Corrientes Recibidas, registra ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de Q.3,359,479.76.



Gastos

Sueldos y Salarios

Los sueldos y salarios erogados por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q.4,102,917.45, según la Cuenta No. 6111.01.01, la cual forma parte de la Cuenta No. 6111 Remuneraciones del Estado de Resultados.

Gastos de Inversión Social

Los Gastos de Inversión social reclasificados, durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q.4,877,875.85 según la Cuenta No. 6113.06.00, la cual forma parte de la cuenta 6113 Depreciación y Amortización del Estado de Resultados.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2013, según Acta No. 079-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.23,448,734.74, el cual tuvo una ampliación de Q.11,757,334.72, para un presupuesto vigente de Q.35,206,069.46, ejecutándose la cantidad de Q.26,835,185.99 (76% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.386,718.00, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.227,798.60, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública la cantidad de Q.181,502.00, 14 Ingresos de Operación la cantidad de Q.529,003.83, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.126,860.03, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.3,359,479.76 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.22,023,823.77; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 82% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.23,448,734.74, el cual tuvo una ampliación de Q.11,757,334.72,



para un presupuesto vigente de Q.35,206,069.46, ejecutándose la cantidad de Q.24,843,683.59 (71% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.4,877,891.11, 11 Agua Saneamiento, la cantidad de Q.1,624,937.28, 12 Red Vial, la cantidad de Q.13,372,650.00, 13 Educación, la cantidad de Q.2,067,972.88, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.1,740,669.32, 15 Salud y Asistencia Social, la cantidad de Q.139,848.00 y 16 Gestión Ambiental, la cantidad Q.1,019,715.00, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 54% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No.003-2015 de fecha 20 de enero de 2015.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.11,757,334.72 y transferencias por un valor de Q.17,244,431.39, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Joyabaj, del Departamento de El Quiché, reportó que durante el período fiscal 2014, no suscribió convenios de pago, únicamente suscribió convenios de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos con el Consejo Departamental de Desarrollo de El Quiché.



5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Joyabaj, Departamento de El Quiché reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene donaciones vigentes.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Joyabaj, reportó que al 31 de diciembre 2014, no tiene Prestamos vigentes.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que no efectuó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el ejercicio fiscal 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 19 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 8, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

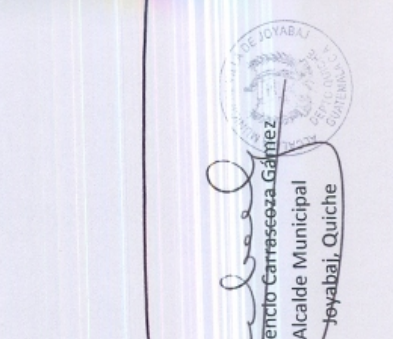


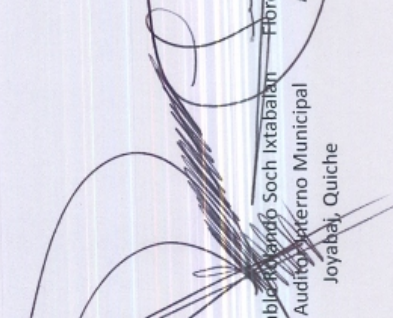
5.3 Estados Financieros


5.3.1 Balance General

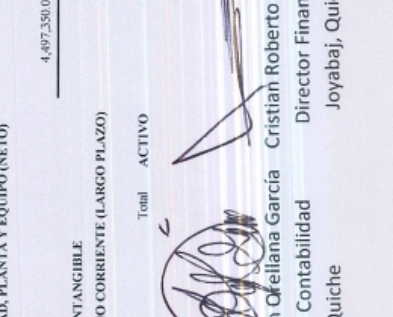
| SICOINGL MUNICIPALIDAD de JOYABAJ, QUICHE | | Balance General | |
|--|----------------|---|---|
| Codigo entidad: 1210-1412 | | Sistema De Contabilidad Municipal Integrada | |
| | | Al 31/12/2014 | |
| 1000 ACTIVO | ACTIVO | | PASIVO |
| 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | | | 2000 PASIVO |
| 1110 ACTIVO DISPONIBLE | | | 2100 PASIVO CORRIENTE |
| 1112 Bancos | 4,709,741.17 | | 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO |
| Total de ACTIVO DISPONIBLE | 4,709,741.17 | 4,709,741.17 | 2113 Gastos del Personal a Pagar |
| 1130 ACTIVO EXIGIBLE | | | 48,537.80 |
| 1133 Anticipos | 1,255,152.72 | | Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO |
| Total de ACTIVO EXIGIBLE | 1,255,152.72 | 1,255,152.72 | 48,537.80 |
| Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | 5,964,893.89 | 5,964,893.89 | Total de PASIVO CORRIENTE |
| 1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | | | 48,537.80 |
| 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | | | Total de PASIVO |
| 1231 Propiedad y Planta en Operación | 5,576,137.97 | | 48,537.80 |
| 1232 Maquinaria y Equipo | 4,854,237.08 | | 3000 PATRIMONIO MUNICIPAL |
| 1233 Tierras y Terrenos | 742,225.64 | | 3100 PATRIMONIO NETO |
| 1234 Construcciones en Proceso | 61,162,042.65 | | 3110 Patrimonio Municipal |
| 1237 Otros Activos Fijos | 141,985.00 | | 3112 Resultado del Ejercicio |
| 1238 Bienes de Uso Común | 31,647,662.97 | | -5,193,314.07 |
| Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | 104,124,389.31 | 104,124,389.31 | -10,585,388.91 |
| 1240 ACTIVO INTANGIBLE | | | 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas |
| 1241 Activo Intangible Brevado | 4,497,350.00 | | 130,316,798.38 |
| Total de ACTIVO INTANGIBLE | 4,497,350.00 | 4,497,350.00 | Total de Patrimonio Municipal |
| Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | 108,621,739.31 | 108,621,739.31 | 114,538,095.40 |
| Total de ACTIVO | 114,586,633.20 | 114,586,633.20 | Total de PATRIMONIO MUNICIPAL |
| | | | 114,538,095.40 |
| | | | 114,586,633.20 |
| | | | Total Pasivo + Patrimonio |
| | | | 114,586,633.20 |

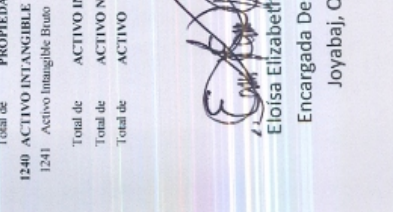
Página: Página 1 de 1
 Fecha: 12/01/2015
 Hora: 10:32:58a.
 R00915398.rpt


 Pablo Antonio Soch Ixtabalan
 Auditor Interno Municipal
 Joyabaj, Quiche


 Florento Carrascoza Gómez
 Alcalde Municipal
 Joyabaj, Quiche



 Cristian Roberto Cano Herrera
 Director Financiero
 Joyabaj, Quiche


 Eloísa Elizabeth Orellana García
 Encargada De Contabilidad
 Joyabaj, Quiche


 Contraloría Pública y Auditor
 Colegiado No. 695
 Lic. Pío Ricardo Sotz Leizaola, M.S.
 ESPERANZA
 JOYABAJ
 QUICHE



5.3.2 Estado de Resultados




SICOINGL
MUNICIPALIDAD de JOYABAJ, QUICHE
 Código entidad: 1210-1412


Página: Página 1 de 1
 Fecha: 12/01/2015
 Hora: 11:31:46a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014


| CUENTA | DESCRIPCION CUENTA | MONTO (Q.) |
|-------------|---|----------------------|
| 5000 | INGRESOS | |
| 5100 | INGRESOS CORRIENTES | 4,811,362.22 |
| 5110 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 4,811,362.22 |
| 5112 | Impuestos Indirectos | 386,718.00 |
| 5120 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 386,718.00 |
| 5122 | Tasas | 227,798.60 |
| 5123 | Contribuciones por mejoras | 128,963.60 |
| 5124 | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones | 2,280.00 |
| 5126 | Multas | 96,395.00 |
| 5140 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 160.00 |
| 5141 | Venta de Bienes | 710,505.83 |
| 5142 | Venta de Servicios | 11,123.91 |
| 5160 | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 699,381.92 |
| 5161 | Intereses | 126,860.03 |
| 5163 | Arrendamiento de Inmuebles y Otros | 118,880.03 |
| 5170 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS | 7,980.00 |
| 5172 | Transferencias Corrientes del Sector Publico | 3,359,479.76 |
| 6000 | GASTOS | 3,359,479.76 |
| 6100 | GASTOS CORRIENTES | 10,004,676.29 |
| 6110 | GASTOS DE CONSUMO | 10,004,676.29 |
| 6111 | Remuneraciones | 9,753,182.69 |
| 6112 | Bienes y Servicios | 4,559,909.42 |
| 6113 | Depreciación y Amortización | 315,397.42 |
| 6150 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS | 4,877,875.85 |
| 6151 | Transferencias Otorgadas al Sector Privado | 251,493.60 |
| | RESULTADO DEL EJERCICIO | -5,193,314.07 |

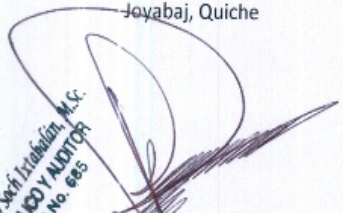


Eloisa Elizabeth Orellana García
 Encargada De Contabilidad
 Joyabaj, Quiche



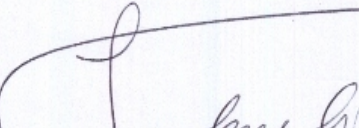
Cristian Roberto Cano Herrera
 Director Financiero
 Joyabaj, Quiche






Pablo Rolando Soch Ixtabalan
 Auditor Interno Municipal
 Joyabaj, Quiche

Lc. Pablo Rolando Soch Ixtabalan, M.C.
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 885



Florencio Carrascoza Gómez
 Alcalde Municipal
 Joyabaj, Quiche





5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de Joyabaj
 Departamento de El Quiché
 TELEFAX: 7755-9363



MUNICIPALIDAD DE: JOYABAJ DEPARTAMENTO DEL QUICHE
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

| CLASE | DESCRIPCION | APROBADO | MODIFICADO | VIGENTE | EJECUTADO |
|------------------------|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | INGRESOS | 23,448,734.74 | 11,757,334.72 | 35,206,069.46 | 26,835,185.99 |
| 10 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 443,700.00 | 85,204.00 | 508,904.00 | 386,718.00 |
| 11 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 221,300.00 | 105,358.80 | 326,658.00 | 227,796.80 |
| 13 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | 596,700.00 | 17,815.00 | 614,515.00 | 181,502.00 |
| 14 | INGRESOS DE OPERACION | 854,000.00 | 19,608.91 | 873,608.91 | 529,033.83 |
| 15 | RENTAS DE LA PROPIEDAD | 111,000.00 | 18,880.03 | 129,880.03 | 126,860.03 |
| 16 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3,457,119.89 | 7,593.31 | 3,464,712.90 | 3,359,479.76 |
| 17 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 17,794,415.15 | 9,023,634.47 | 26,768,049.62 | 22,023,823.77 |
| 18 | RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL | 500.00 | 0.00 | 500.00 | 0.00 |
| 23 | DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 0.00 | 2,499,240.40 | 2,499,240.40 | 0.00 |
| CÓDIGO PROGRAMA | EGRESOS | 23,448,734.74 | 11,757,334.72 | 35,206,069.46 | 24,843,683.59 |
| 1 | ACTIVIDADES CENTRALES | 5,684,319.59 | 437,678.67 | 6,121,998.26 | 4,877,891.11 |
| 11 | AGUA Y SANEAMIENTO | 2,092,523.95 | 1,052,270.02 | 3,144,793.97 | 1,824,937.28 |
| 12 | RED VIAL | 9,163,559.69 | 8,247,184.33 | 17,410,744.02 | 13,372,650.00 |
| 13 | EDUCACION | 2,256,331.51 | 1,663,289.37 | 3,921,620.88 | 2,067,972.88 |
| 14 | DESARROLLO URBANO Y RURAL | 1,790,000.00 | 1,586,706.33 | 3,376,706.33 | 1,740,669.32 |
| 15 | SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL | 110,000.00 | 84,890.00 | 204,890.00 | 159,848.00 |
| 18 | GESTION AMBIENTAL | 2,350,000.00 | -1,326,800.00 | 1,023,200.00 | 1,019,715.00 |
| | SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO | | | | 1,991,532.40 |

RESUMEN
 INGRESOS PERCIBIDOS
 EGRESOS EJECUTADOS
 superávit/déficit presupuestario

26,835,215.99
 24,843,683.59
1,991,532.40

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Joyabaj del Departamento del Quiché, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL-O-SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superávit Presupuestario de: UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES CON CUARENTA CETAVOS

f. DIRECTOR DE AFIM
 Cristian Roberto Cano Herrera



f. Alcalde Municipal
 Florencio Carrascoza Games

Lic. Pablo Rolando Soch Estabalan, M.Sc.
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR



5.3.4 Notas a los Estados Financieros

Municipalidad de Joyabaj
1928 XOY 1984
JOYABAJ QUICHE

Municipalidad de Joyabaj
Departamento de El Quiché
TELEFAX: 7755-9363

LIBERTAD Y JUSTICIA
REPUBLICA DE GUATEMALA

MUNICIPALIDAD DE JOYABAJ, EL QUICHÉ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTAS DEL BALANCE GENERAL:

NOTA No. 1
BASE LEGAL
El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículos 42 (modificado por el artículo 26 del Decreto No. 13-2013) del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, indican que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de enero de cada año a la Dirección de Contabilidad del Estado, los Estados Financieros y demás documentos anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior.

El artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2002, Código Municipal, establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA
Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL
De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4
PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD
Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



Municipio de Joyabaj



JOYABAJ QUICHE

Municipalidad de Joyabaj

Departamento de El Quiché

TELEFAX: 7755-9363



NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del 31 de diciembre del año 2014, existe deuda flotante de "Gastos del personal a pagar" por Q. 48.537,80 (Impuesto sobre la renta Q 1,116.07 ISR sobre Dietas Q 2,750.00 ISR Sobre Relación Independencia Q 1,850.44 Cuota IGSS Q 12,624.94 Plan De Prestaciones Del Empleado Municipal Q 13,482.10 Prima De Fianza Q 15,028.25 Timbres y Papel Sellado Q 2.046.00).

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2,011 los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada - Gobiernos Locales (SICOIN GL), los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM). El SICOIN-GL, es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 7

BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal. Al 31 de diciembre 2014 el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 4.709.741,17 integrados de la manera siguiente:

| No. CUENTA | NOMBRE BANCO | NOMBRE DE LA CUENTA | VALOR EN QUETZALES |
|--------------|---------------------------|--|---------------------|
| 3053017237 | BANCO DE DESARROLLO RURAL | CUENTA UNICA DEL TESORO, MUNICIPALIDAD DE JOYABAJ | 4.694.975,67 |
| 051001231 | BANCO DE CREDITO, S.A. | MUNICIPALIDAD DE JOYABAJ, EL QUICHE | 00.00 |
| 3053000549 | BANCO DE DESARROLLO RURAL | MUNICIPALIDAD DE JOYABAJ | 0.00 |
| 3053022349 | BANCO DE DESARROLLO RURAL | CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR PARAJE ALCANA CHIUL | 40.50 |
| 3367001473 | BANCO DE DESARROLLO RURAL | CONSTRUCCION POZO MECANICO AREA URBANA, JOYABAJ | 1,100.00 |
| 3367001441 | BANCO DE DESARROLLO RURAL | CONSTRUCCION POZO MECANICO CASERIO PAJARO DE PLATA | 13,625.00 |
| TOTAL | | | 4,709,741.17 |





Municipalidad de Joyabaj

Departamento de El Quiché

TELEFAX: 7755-9363



NOTA No. 8
ANTICIPOS

Refleja el saldo por amortizar en concepto de anticipos otorgados a contratistas por la ejecución de obras, de acuerdo con lo que establece el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas. Al 31 de Diciembre 2014, el saldo de esta cuenta ascendió a Q. 1.255.152,72, integrado de la manera siguiente:

| Nit | Descripción | Valor En Quetzales |
|--------------|---|---------------------|
| 1315579 | Smip 389 Construcción Instituto Básico Telesecundaria Caserío San Luis La Comunidad Joyabaj, Quiche | 105.960,00 |
| 1315579 | Smip 383 Construcción De Agua Potable Caserío Pájaro De Plata Joyabaj, Quiche | 139.960,00 |
| 15636267 | Smip 346 Ampliación Escuela Primaria Caserío Los Cimientos, Joyabaj Quiche | 5.500,00 |
| 15636267 | Smip 387 Ampliación Escuela Primaria Caserío Xebalanguac, Joyabaj Quiche | 25.200,00 |
| 15636267 | Smip 381 Construcción Escuela Primaria Paraje Buena Vista III Cruces, Joyabaj Quiche | 20.000,00 |
| 8.996,31 | Smip 318 Mejoramiento Camino Rural, Caserío San Antonio Ixoc | 8.996,31 |
| 2501580K | Smip 322 Mejoramiento Camino Rural, Caserío Xekichelaj, Joyabaj | 8.096,00 |
| 28604512 | Smip 373 Construcción Cancha Polideportiva (Techo) IFME, Área Urbana, Joyabaj Quiche | 39.569,85 |
| 28604512 | Smip 354 Construcción Salón De Usos Múltiples Caserío El Temal, Joyabaj, Quiche | 17.055,00 |
| 28604512 | Smip 431 Construcción Salón Usos Múltiples (Sobre Cancha Polideportiva) Escuela Primaria Barrio La Libertad, Joyabaj Quiche | 26.379,40 |
| 28604512 | Smip 386 Construcción Salón De Usos Múltiples Caserío San isidro La Comunidad, Joyabaj, Quiche | 110.780,00 |
| 30088860 | Smip 363 Construcción Parque Barrio La Democracia Área Urbana, Joyabaj Quiche | 80.718,75 |
| 32452454 | Smip 323 Mejoramiento Camino Rural, Caserío III Cruces II | 40.905,00 |
| 32452454 | Smip 342 Equipamiento Pozo Mecánico Alder Las Lomas, Joyabaj Quiche | 29.400,00 |
| 41020421 | Smip 390 Mejoramiento Calle Principal Caserío Cruz Chich, Joyabaj | 67.738,25 |
| 41020421 | Smip 395 Mejoramiento Calle Area Urbana Alterna Salida A Pachalum, Joyabaj | 66.363,75 |
| 41020421 | Smip 391 Mejoramiento Calle Área Urbana Alterna Salida A Quiche, Joyabaj | 71.580,00 |
| 50013580 | Smip 385 Ampliación Sistema De Agua Potable Colonia La Feria Barrio La Democracia Joyabaj | 81.360,00 |
| 3227847 | Smip 255 Construcción Puesto De Salud Caserío Chorraxaj, Joyabaj, Quiche | 9.998,00 |
| 1315579 | Smip 333 Construcción Puente Vehicular Aldea Caquil, Joyabaj, Quiche. | 299.592,41 |
| Total | | 1.255.152,72 |



Municipio de Joyabaj



JOYABAJ QUICHE

Municipalidad de Joyabaj

Departamento de El Quiché

TELEFAX: 7755-9363



NOTA No. 9

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q. **42.962.346,66** millones, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes se encuentran registrados en el libro de Inventarios que obra en poder de la Municipalidad, a excepción de las construcciones en Proceso como se expone más adelante.

Las construcciones en proceso por un monto de Q 61,162,042.65 millones, no están incluidas en el libro de Inventarios debido a que no han sido concluidos, incluye el costo de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común por un monto de 14,200,832,77 y las Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común por un monto de Q. 46,961,209.88

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

| | |
|--|----------------------|
| 1231.1.0 Edificios e Instalaciones | 5,576,137.97 |
| 1232.1.0 De Producción | 208,773.10 |
| 1232.2.0 Maquinaria y Equipo de construcción | 2,223,670.60 |
| 1232.3.0 De Oficina y Muebles | 694,540.51 |
| 1232.4.0 Médico-Sanitario y de Laboratorio | 48,550.00 |
| 1232.5.0 Educacional Cultural y Recreativo | 199,754.10 |
| 1232.6.0 De Transporte | 1,342,799.76 |
| 1232.7.0 De Comunicaciones | 132,889.01 |
| 1232.8.0 Herramientas | 3,360.00 |
| 1233.0.0 Tierras y Terrenos | 742,223.64 |
| 1237.0.0 Otros Activos Fijos | 141,985.00 |
| 1238.0.0 Bienes de Uso Común | 31,647,662.97 |
| TOTAL | 42,962,346.66 |

| CONSTRUCCIONES EN PROCESO | MONTO EN QUETZALES |
|--|----------------------|
| 1234.1.0 Construcciones en Proceso de Uso Común | 14,200,832.77 |
| 1234.2.0 Construcciones en Proceso de Uso no Común | 46,961,209.88 |
| TOTAL | 61,162,042.65 |





Municipalidad de Joyabaj

Departamento de El Quiché

TELEFAX: 7755-9363



NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSION SOCIAL):

Contempla todos aquellos proyectos de inversión social, estudios de pre inversión, etc., tales como: construcciones de terraplenes para campos de futbol empleados para la recreación de la niñez y la juventud subsidio para tren de aseo y relleno sanitario municipal, etc. El valor de esta cuenta asciende a Q. 4.497.350,00

| SMIP | ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA | NOMBRE DEL PROYECTO | MONTO PAGADO |
|--------------------------------|-------------------------------------|--|-----------------------|
| 342 | 11 00 002 002 000 188 | Equipamiento Pozo Mecánico Aldea Las Lomas | Q 7.500,00 |
| 409 | 14 00 003 000 004 154 | Recreación Construcción De Terreplén Caserío Xecnup, Joyabaj Quiche | Q 32,000,00 |
| 410 | 14 00 003 002 000 188 | Recreación Construcción De Terreplen La Montañita Caserío Cruz Chich, Joyabaj Quiche | Q 2,000,00 |
| 435 | 15 00 001 002 000 188 | Construcción Puesto De Salud Caserío Parlache | Q 9.000,00 |
| 422 | 16 00 003 000 001 142 | Subsidio Para Tres De Aseo y Relleno Sanitario Municipal, Joyabaj Quiche | Q 172.000,00 |
| 451 | 14 00 003 000 011 154 | Recreación Construcción Terreplen Para Escuela Y Campo De Futbol Del Paraje Xecruz | Q 25,000,00 |
| 452 | 14 00 003 000 012 154 | Recreación Construcción Tereplen Para Campo De Futbol De Colonia Los Ángeles, Joyabaj Quiche | Q 20,000,00 |
| 285 | RGC-Según Acuerdo Municipal 71-2014 | Construcción Estufa Mejorada Varias Comunidades Área Rural, Joyabaj, Quiche | Q 2.699.850,00 |
| 316 | RGC-Según Acuerdo Municipal 71-2014 | Construcción Estufas (s) Mejorada (s) Área Rural, Joyabaj Quiche | Q 1.530.000,00 |
| TOTAL DE LA CUENTA 1241 | | | Q 4.497.350,00 |





Municipalidad de Joyabaj

Departamento de El Quiché

TELEFAX: 7755-9363



NOTA No.11

CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR

Representa las retenciones realizadas a empleados de la municipalidad saldo acumulado del ejercicio fiscal 2013 y que no fueron pagadas a los acreedores al día 31 de diciembre de 2,014. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q. **48.537,80**, como se detalla a continuación:

| CONCEPTO | VALOR EN QUETZALES | |
|---|--------------------|------------------|
| 203 IMPUESTO SOBRE LA RENTA | Q | 1.116,07 |
| 205 ISR SOBRE DIETAS | Q | 2.750,00 |
| 206 ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA | Q | 1.850,44 |
| 201 CUOTA I.G.S.S. | Q | 12.264,94 |
| 118 PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL | Q | 13.482,10 |
| 202 PRIMA DE FIANZA | Q | 15,028,25 |
| 122 TIMBRES Y PAPEL SELLADO | Q. | 2.046,00 |
| TOTAL | Q. | 48,537,80 |

NOTA No.12

RESULTADO DEL EJERCICIO Y RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

El Resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y los Egresos de Funcionamiento registrados en el ejercicio Fiscal del año 2014. El resultado del presente ejercicio y los resultados acumulados de ejercicio anteriores evidencian que la municipalidad ha tenido desahorros en su gestión, como se detalla a continuación:

| DESCRIPCION DE LA CUENTA | MONTO EN QUETZALES |
|--|------------------------|
| RESULTADO DEL EJERCICIO | -5.193.315,07 |
| RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | -10,585,388.91 |
| TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS | - 15.778,702.98 |

NOTA No.13

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Corresponde a los recursos recibidos de las entidades del sector público, entre otras, destinados a la ejecución de Proyectos de Inversión Física o Social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo. El monto al 31 de diciembre de 2014 asciende a la cantidad de Q. **130.316.798,38**





Municipalidad de Joyabaj
Departamento de El Quiché
 TELEFAX: 7755-9363



NOTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS:

NOTA No.14


INGRESOS (CUENTA CONTABLE 5000)

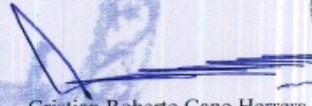
Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2014 son producto de la gestión municipal y transferencias corrientes del Sector Público. Los ingresos percibidos producto de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la municipalidad. El total de Ingresos durante el mes de diciembre de 2014 asciende a la cantidad de **Q. 4,811,362.22**.

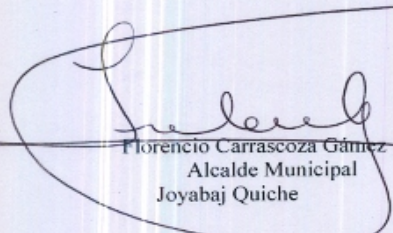
NOTA No.15

GASTOS (CUENTA CONTABLE 6000)

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, representan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondientes a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2014 por concepto de pago de remuneraciones del personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, transferencias otorgadas al sector privado y transferencias de capital al sector privado depreciaciones y amortizaciones el total de los Gastos durante el mes de diciembre del año 2014 asciende a **Q. 10,004,676.29**


 Eloisa Elizabeth Orellana Garcia
 Encargada de Contabilidad
 Joyabaj Quiche


 Cristian Roberto Cano Herrera
 Tesorero Municipal
 Joyabaj Quiche


 Florencio Carrascoza Gámez
 Alcalde Municipal
 Joyabaj Quiche


 Lic. Pablo Ricardo Soch Ixtabalan, M.Sc.
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 685
 Pablo Ricardo Soch Ixtabalan
 Auditor Interno
 Joyabaj Quiche



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de manual de procedimientos para la distribución de combustible y lubricantes

Condición

Se comprobó a través de la verificación del renglón 262 Combustibles y Lubricantes, que no existe un manual que regule el uso, manejo y distribución de combustibles y lubricantes, que permita llevar un control adecuado sobre el consumo de los mismos.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Grupo 1 Normas de Aplicación General, Norma 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio”.

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con el control que debe existir para el uso y consumo de Combustibles y Lubricantes.

Efecto

Riesgo de mal uso de los Combustibles y Lubricantes, asimismo no se cuenta con información fidedigna que permita tomar decisión a las autoridades, para administrar eficientemente este insumo.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que implemente el manual de procedimientos para el control en el manejo de combustibles y lubricantes adquiridos por la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

De conformidad con los Oficios No. 07 DAM-0007-2015 y 08 DAM-0007-2015 de fecha 27 de febrero de 2015, se le notificó el presente hallazgo al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante, los responsables previamente citados, no presentaron pruebas de descargo y tampoco se pronunciaron al respecto, dejando constancia en el Acta No. 040-2015, del Libro L2 26,894, de fecha 06 de abril de 2015, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron ni proporcionaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 3, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---|-------------------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | FLORENCIO (S.O.N.) CARRASCOZA GAMEZ | 2,805.00 |
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | CRISTIAN ROBERTO CANO HERRERA | 1,867.25 |
| Total | | Q. 4,672.25 |

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores



Condición

Se determinó que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal no cumplió con darle seguimiento a la recomendación establecida en el informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del año 2013, Hallazgo No. 03, de Control Interno, Recomendación: "Cuentas bancarias no canceladas: La Comisión de Finanzas debe girar instrucciones al Alcalde y al Director de AFIM, para que realice las gestiones necesarias para la cancelación de las cuentas bancarias que no tienen movimiento alguno y que se describen en la condición del presente hallazgo."

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental, 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones: La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de 16 Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse.

El Acuerdo Número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría. Establece: "Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas."

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte de los responsables relacionada con darle seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior.



Efecto

Las deficiencias encontradas en su oportunidad persisten, en detrimento de una adecuada administración municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que proceda a dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el Oficio No. 08 DAM-0007-2015 de fecha 27 de febrero de 2015, se le notificó el presente hallazgo al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante, el responsable previamente citado, no presentó pruebas de descargo y tampoco se pronunció al respecto, dejando constancia en el Acta No. 040-2015, del Libro L2 26,894, de fecha 06 de abril de 2015, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo a razón que el responsable no se pronunció y no presentó pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---|-------------------------------|--------------------|
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | CRISTIAN ROBERTO CANO HERRERA | 1,867.25 |
| Total | | Q. 1,867.25 |

Hallazgo No. 2

Falta de arqueos periódicos

Condición

Se determinó que la comisión de finanzas no realiza arqueos periódicos y sorpresivos, ya que únicamente avala el arqueo de valores mensual practicado por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal conjuntamente con Auditoría Interna.



Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, en el artículo 35 Competencias generales del Concejo Municipal, Inciso d). Indica: "El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración: artículo 36 Organización de Comisiones. Indica: "En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones... 6. De finanzas..." El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda versión, establece: 6 Módulo de Tesorería, 6.2 Normas de Control Interno, 6.2.6 Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores. Indica: "La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas".

Causa

Incumplimiento del Código Municipal por parte de la Comisión de Finanzas, en lo que respecta a las atribuciones que tiene asignadas.

Efecto

Riesgo que los gastos efectuados no sean los planificados originalmente y se desvien los recursos hacia otros fines.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones a los miembros de la Comisión de Finanzas, para que cumplan con efectuar periódicamente y de forma sorpresiva arqueos de caja, en el área Financiera Municipal, con la finalidad de verificar el manejo adecuado del efectivo y establecer el saldo real de caja.

Comentario de los Responsables

De conformidad con los Oficios No. 10 DAM-0007-2015 y 11 DAM-0007-2015 de fecha 27 de febrero de 2015, se le notificó el presente hallazgo al Concejal Primero y Síndico Primero, no obstante, los responsables previamente citados, no presentaron pruebas de descargo y tampoco se pronunciaron al respecto, dejando constancia en el Acta No. 040-2015, del Libro L2 26,894, de fecha 06 de abril de 2015, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo a razón que los responsables no se pronunciaron y no presentaron pruebas de descargo para su desvanecimiento.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 1, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|------------------|------------------------------|---------------------|
| SINDICO PRIMERO | MIGUEL (S.O.N.) GONZALEZ POL | 5,700.85 |
| CONCEJAL PRIMERO | DAMACIO (S.O.N.) GIRON PEREZ | 5,700.85 |
| Total | | Q. 11,401.70 |

Hallazgo No. 3

Falta de controles en la administración de personal

Condición

De acuerdo a la muestra seleccionada se estableció que en el Programa 12 Red Vial, renglón de gasto 031 Jornales, refleja un gasto por la cantidad de Q.889,439.17, comprobándose que los expedientes del personal contratado bajo este renglón se encuentran incompletos, no se suscriben contratos y el control de asistencia del personal es deficiente.

Criterio

El Decreto No. 30-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014, Artículo 27. Jornales, Establece: “Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, deberán celebrar los contratos para el dos mil trece, y se enmarquen en la descripción del renglón de gasto 031, Jornales, contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Para el efecto, deberá observarse el procedimiento, la aplicación de títulos de puestos, el valor diario del jornal y las 32 disposiciones establecidas en el acuerdo gubernativo y otros instrumentos legales que regulan esta materia. Asimismo, es responsabilidad de las autoridades superiores de las Entidades mencionadas, autorizar mediante resolución la programación mensualizada de jornales por estructura presupuestaria, conforme al monto institucional aprobado para el ejercicio fiscal dos mil trece, la cual deberá ser remitida a la Contraloría General de Cuentas, con copia a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero del mismo año. Sólo en casos debidamente justificados, la programación podrá variarse en el transcurso del ejercicio fiscal, utilizando el mismo mecanismo de aprobación. Sin embargo, de implicar costo adicional, éste deberá ser financiado con los recursos asignados en el presupuesto de egresos de la entidad de que se trate.” El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala,



Clasificación por Objeto del Gasto, Grupo 03 Personal por Jornal y a Destajo, 031 Jornales, establece: "Comprende los egresos por concepto de salario diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios en talleres, principalmente en mantenimiento y similares; así como en la ejecución de proyectos y obras públicas, que no requieren nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla y la celebración del contrato que establece la ley".

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 3 Normas Aplicables a la Administración de Personal. Indica: "Se refieren a los criterios legales, técnicos y metodológicos aplicables a cualquier institución pública, para que el sistema de administración de personal se defina y ajuste en función de los objetivos institucionales, para alcanzar eficiencia, efectividad, economía y equidad en las operaciones." Norma 3.7 Control de Asistencia. Indica: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar la política que permita establecer un adecuado control de asistencia para el personal. En cada ente público, se establecerán procedimientos para el control de asistencia, que aseguren la puntualidad y permanencia en los sitios de trabajo de todos los servidores. El control se ejercerá por el jefe inmediato superior y por la unidad de personal, en concordancia con los sistemas diseñados para el efecto".

Causa

Las autoridades municipales no cuentan con políticas de personal que permitan cumplir con controlar de manera eficiente la asistencia del personal de campo con cargo al renglon presupuestario 031, así como el control de documentos que deben contener los expedientes de cada empleado municipal y la suscripción de los contratos de trabajo correspondientes.

Efecto

Las autoridades municipales correspondientes no disponen de información confiable relacionada con el personal contratado bajo el renglón 031.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que implementen controles efectivos, de tal manera que permitan verificar la asistencia del personal en un momento determinado y documentar adecuadamente cada expediente del personal que labora en la municipalidad, suscribiendo los contratos de trabajo que correspondan.

Comentario de los Responsables

De conformidad con el Oficio No. 09 DAM-0007-2015 de fecha 27 de febrero de 2015, se le notificó el presente hallazgo al Secretario Municipal, no obstante, el responsable previamente citado, no presentó pruebas de descargo y tampoco se



pronunció al respecto, dejando constancia en el Acta No. 040-2015, del Libro L2 26,894, de fecha 06 de abril de 2015, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que el responsable no se pronunció y no presentó pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|----------------------|------------------------------|--------------------|
| SECRETARIO MUNICIPAL | VICTOR HUGO MORALES NATARENO | 1,842.50 |
| SECRETARIO MUNICIPAL | ALDO ENRIQUE AMA NOJ | 1,842.50 |
| Total | | Q. 3,685.00 |

Hallazgo No. 4

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se estableció que la rendición de cuentas que mensualmente debe hacerse por parte de la Municipalidad, ante la Contraloría General de Cuentas se realizó en forma extemporánea de acuerdo al plazo que señala la ley, tal y como se detalla a continuación: los meses de Mayo 2014 y Noviembre 2014, se realizaron el 25 de Junio de 2014 y el 19 de diciembre de 2014, respectivamente.

Criterio

El Acuerdo No. A-37-06, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Artículo: No.1 Rendición de Cuentas, inciso e) establece: “La rendición de cuentas electrónica mensual, será presentada directamente a la Contraloría, en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus Delegaciones Departamentales para las demás entidades radicadas en el interior de la República, en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción” El Artículo No. 2 Plazos, Numeral III establece: “se debe cumplir con dicha rendición dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes.”

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.



Efecto

La Contraloría General de Cuentas no dispone de información oportuna para efectuar su labor de fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con las rendiciones de cuentas en forma oportuna.

Comentario de los Responsables

De conformidad con los Oficios No. 07 DAM-0007-2015 y 08 DAM-0007-2015 de fecha 27 de febrero de 2015, se le notificó el presente hallazgo al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante, los responsables previamente citados, no presentaron pruebas de descargo y tampoco se pronunciaron al respecto, dejando constancia en el Acta No. 040-2015, del Libro L2 26,894, de fecha 06 de abril de 2015, de la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de no haberse recibido pruebas de descargo de los responsables del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---|-------------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | FLORENCIO (S.O.N.) CARRASCOZA GAMEZ | 11,220.00 |
| DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | CRISTIAN ROBERTO CANO HERRERA | 7,469.00 |
| Total | | Q. 18,689.00 |

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior correspondiente al período fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se cumplieron e implementaron las mismas. (Ver hallazgo No. 1 relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables)



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERIODO |
|-----|-------------------------------|---|-------------------------|
| 1 | FLORENCIO CARRASCOZA GAMEZ | ALCALDE MUNICIPAL | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 2 | MIGUEL GONZALEZ POL | SINDICO PRIMERO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 3 | ENCARNACION CASTRO TOL | SINDICO SEGUNDO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 4 | DAMACIO GIRON PEREZ | CONCEJAL PRIMERO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 5 | VICTOR MANUEL GUTIERREZ RAMOS | CONCEJAL SEGUNDO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 6 | SANTOS VELASQUEZ SABAN | CONCEJAL TERCERO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 7 | PEDRO LOPEZ QUIXAN | CONCEJAL CUARTO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 8 | TOMAS OSORIO RALIOS | CONCEJAL QUINTO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 9 | JOSE ALFREDO PEREZ CHICH | CONCEJAL SEXTO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 10 | MATEO MIRANDA US | CONCEJAL SEPTIMO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 11 | VICTOR HUGO MORALES NATARENO | SECRETARIO MUNICIPAL | 01/01/2014 - 25/08/2014 |
| 12 | ALDO ENRIQUE AMA NOJ | SECRETARIO MUNICIPAL | 26/08/2014 - 31/12/2014 |
| 13 | CRISTIAN ROBERTO CANO HERRERA | DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 14 | HECTOR LEONEL CABRERA NORIEGA | DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 15 | PABLO ROLANDO SOCH IXTABALAN | AUDITOR INTERNO | 01/01/2014 - 31/12/2014 |

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ALEJANDRO ORDOÑEZ CAJAS
Auditor Gubernamental

Lic. GEBERLIN OSIEL VASQUEZ ARDIANO
Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ
Supervisor Gubernamental



GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

Ser la institución responsable de la planificación, integral y monitoreo de actividades económicas, sociales, culturales y deportivas, prestando servicios públicos en el municipio, para optimizar los esfuerzos y los recursos con el fin de lograr un mayor impacto en el desarrollo general de la población, en donde se da apoyo a la gestión educativa a través de la generación de capacidades para el desarrollo social y la plena realización de la niñez y adultos que les brinde condiciones de una vida digna, con calidad educativa permitiendo y así superar la extrema pobreza y exclusión, conscientes de la realidad que les rodea y protagonistas de su propio desarrollo.

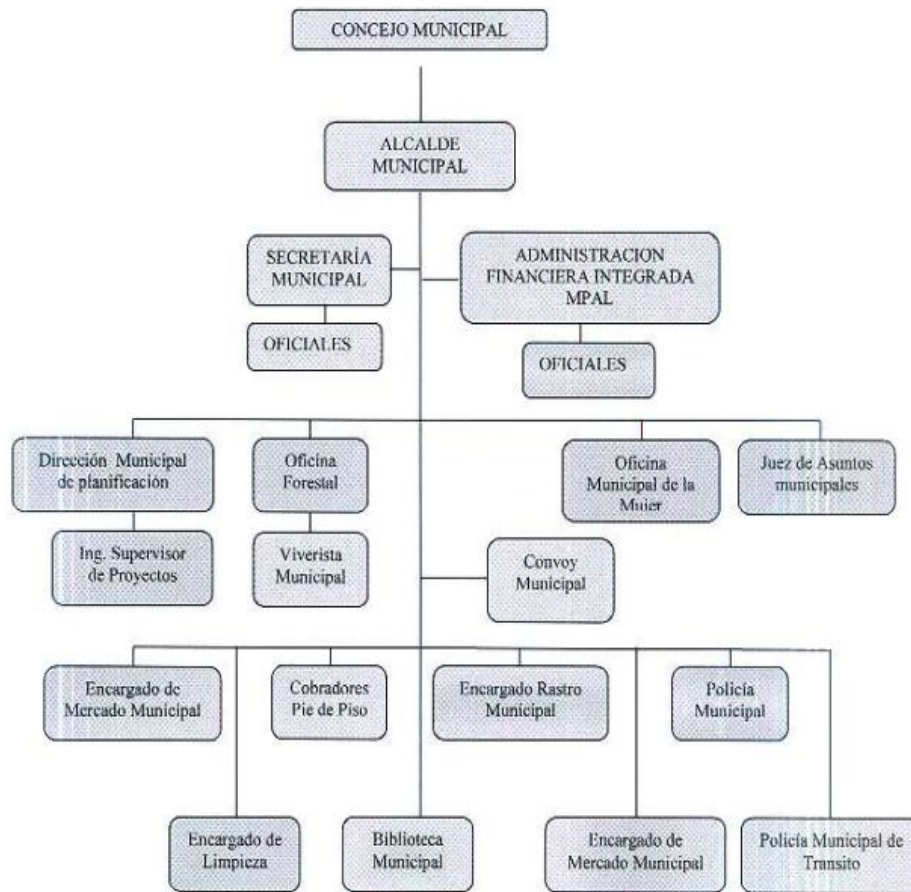
Misión (Anexo 2)

Somos la institución municipal que trabaja arduamente en donde todos somos parte del cambio implementando e innovando políticas y proyectos.



Estructura Orgánica (Anexo 3)

ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD DE JOYABAJ, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE.



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No. 4
MUNICIPALIDAD DE JOYABAJ, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras expresadas en quetzales)

| Nº | CODIGO SVP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | Nº. DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | * FUENTES DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACIÓN | Monto del contrato | Ejecución presupuestada de ejercicios anteriores | IMPORTE DE EJERCICIO 2014 | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 | % DE AVANCE FINANCIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 |
|----|------------|---|-----------------|--------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------|--------------------|--------------------|--|---------------------------|--|---|
| 1 | 109455 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO SAN ANTONIO IXOC | 116 - 2013 | 22/08/2013 | GOBIERNO LOCAL | CONSTRUCTORA SERVICASA | 10/09/2013 | | Q. 449.815,60 | Q. 404.834,04 | Q. 404.834,04 | 90% | 50% |
| 2 | 136703 | CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO DE TELESECUNDARIA CASERIO SAN LUIS LA COMUNIDAD | 028 - 2014 | 11/07/2014 | GOBIERNO LOCAL | CONSTRUCTORA SUPER ACUIFEROS | 09/09/2014 | | Q. 529.900,00 | Q. 105.960,00 | Q. 105.960,00 | 20% | 50% |
| 3 | 136693 | MEJORAMIENTO CALLE URBANA ALTERNA SALIDA A PACHALUM | 029 - 2014 | 11/07/2014 | GOBIERNO LOCAL | CONSTRUCTORA CRISSA | 31/07/2014 | | Q. 589.900,00 | Q. 298.081,25 | Q. 298.081,25 | 44% | 78% |
| 4 | 136714 | MEJORAMIENTO CALLE URBANA ALTERNA SALIDA A CHICHÍ | 030 - 2014 | 11/07/2014 | GOBIERNO LOCAL | CONSTRUCTORA CRISSA | 31/07/2014 | | Q. 541.905,00 | Q. 203.214,75 | Q. 203.214,75 | 38% | 40% |
| 5 | 136692 | MEJORAMIENTO CALLE URBANA ALTERNA SALIDA A QUICHE | 040 - 2014 | 24/07/2014 | GOBIERNO LOCAL | CONSTRUCTORA CRISSA | 28/07/2014 | 18/12/2014 | Q. 357.900,00 | Q. 71.580,00 | Q. 71.580,00 | 20% | 100% |
| 6 | 136666 | CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES CASERIO SAN ISIDRO LA COMUNIDAD | 052 - 2014 | 22/08/2014 | GOBIERNO LOCAL | CONSTRUCTORA M & L | 22/09/2014 | | Q. 563.900,00 | Q. 110.780,00 | Q. 110.780,00 | 20% | 50% |
| 7 | 136686 | AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE COLONIA LA FERIA BARRIO LA DEMOCRACIA | 062 - 2014 | 15/10/2014 | GOBIERNO LOCAL | CONSTRUCTORA DEL CARMEN | 06/11/2014 | | Q. 406.800,00 | Q. 81.360,00 | Q. 81.360,00 | 20% | 30% |
| 8 | 136612 | CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO PAJARO DE PLATA | 063 - 2014 | 15/10/2014 | GOBIERNO LOCAL | CONSTRUCTORA SUPER ACUIFEROS | 06/11/2014 | | Q. 699.800,00 | Q. 139.960,00 | Q. 139.960,00 | 20% | 20% |
| 9 | 140681 | AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LOS CIENTOS | 028 - 2014 | 11/07/2014 | IVAPAZ | CONSTRUCTORA E R | 31/07/2014 | 08/12/2014 | 275.000,00 | 247.500,00 | 247.500,00 | 90 | 100 |



| | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------|--|------------|------------|---|----------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-----|-----|
| 10 | 140484 | CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERIO NIMICHAJ | 027 - 2014 | 11/07/2014 | IVAPAZ | CONSTRUCTO RA ARO | 05/08/2014 | 10/11/2014 | 173.772.46 | 403.834,04 | 156.395.21 | 156.395.21 | 90 | 100 |
| 11 | 141113 | CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR RIO CHQUITO AREA URBANA | 31 - 2014 | 14/07/2014 | SITUADO CONSTITUCIONAL IVAPAZ | CONSTRUCTO RA CRISSA | 3/007/2014 | 14/10/2014 | 475.660,00 | | 475.660,00 | | 100 | 100 |
| 12 | 150501 | RECREACION CONSTRUCCION TERRAPLEN CASERIO XEABAJ | 32 - 2014 | 14/07/2014 | CIRCULACION DE VEHICULOS Y SITUADO CONSTITUCIONAL | WILLIAM FIGEROA | 16/07/2014 | 07/11/2014 | 150.000,00 | | 150.000,00 | -50.000,00 | 100 | 100 |
| 13 | 153975 | CONSTRUCCION SALON DE USOS MULTIPLES (SOBRE CAMCHA POLIDEPORTIVA) ESCUELA PRIMARIA BARRIO LA LIBERTA, JOYABAJ, QUICHE. | 42 - 2014 | 30/07/2014 | SITUADO CONSTITUCIONAL | CONSTRUCTO RA M & L | 04/09/2014 | | 263.794,00 | | 118.707,30 | 118.707,30 | 45 | 90 |
| 14 | 143322 | Construccion Camcha polideportiva (Tercero), IFIME Area Urbana, Joyabaj | 43 - 2014 | 30/07/2014 | SITUADO CONSTITUCIONAL | CONSTRUCTO RA M & L | 04/09/2014 | | 263.796,00 | | 65.949,75 | 65.949,75 | 25 | 25 |
| 15 | 141083 | Construccion Salon de usos multiples Casero El Temal, Joyabaj | 44 - 2014 | 30/07/2014 | SITUADO CONSTITUCIONAL | CONSTRUCTO RA M & L | 04/09/2014 | | 179.550,00 | | 85.275,00 | 85.275,00 | 50 | 90 |
| 16 | 140572 | Mejoramiento camino rural, Casero Chumias, Quiché. | 053 - 2014 | 22/08/2014 | SITUADO CONSTITUCIONAL | SALVADOR LOPEZ | 05/09/2014 | 07/10/2014 | 167.628,00 | | 167.628,00 | 167.628,00 | 100 | 100 |
| 17 | 139657 | AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO XEBALANGUAC | 058 - 2014 | 30/08/2014 | SITUADO CONSTITUCIONAL | CONSTRUCTO RA ER | 24/10/2014 | 17/12/2014 | 315.000,00 | | 189.000,00 | 189.000,00 | 60 | 100 |
| 18 | 144185 | CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO BUENA VISTA III CRUCES | 059 - 2014 | 30/09/2014 | SITUADO CONSTITUCIONAL | CONSTRUCTO RA ER | 24/10/2014 | 17/12/2014 | 250.000,00 | | 150.000,00 | 150.000,00 | 60 | 100 |
| 19 | 141304 | CONSTRUCCION FARQUE BARRIO LA DEMOCRACIA | 067 - 214 | 28/10/2014 | SITUADO CONSTITUCIONAL | CONSTRUCTO RA ER | 05/12/2014 | | 402.593,75 | 403.834,04 | 80.718,75 | 80.718,75 | 20 | 80 |

Lugar y fecha: Joyabaj 20 de Enero de 2015

P. C. Cristian Cano Heredia
DIRECTOR DE AFM

Lic. Pablo Rodríguez Sanchi Intabalan, M.Sc.
CONSTRUCTOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 685

P. Agr. Florencio Contreras Gomez
Alcalde Municipal

JOYABAJ
REGISTRACION MUNICIPAL
DE PLANIFICACION
QUICHE



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

ANEXO No.5
MUNICIPALIDAD DE JOYABAJ, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE
REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

| Nº. | CODIGO SNIP | UBICACION DE LA OBRA | ARTIDA PRESUPUESTARIA | ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA | FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACION | COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA | EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2014 | AVAN ACUM DICIE VAL |
|-----|-------------|--|---|---------------------------------|--|---|-----------------|-----------------------|-----------------------------------|---|------------------------------------|---------------------|
| 1 | 140896 | Construcción Muro Perimetral Escuela Primaria Caserio Santa Elena | 13-00-004-000-002-031-223-274-275-281 | 043-2014 | 22-001-001-003/21-001-001-001 | JORGE JOSE CRISTOBAL Y SALVADOR LOPEZ | 11/07/2014 | 31/12/2014 | 106709,55 | | 106.709,55 | 10 |
| 2 | 154847 | CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARAJE QUIACCHAJ II, JOYABAJ, QUICHE | | 071 - 214 | 22-001-001-003/21-001-001-002 | JORGE JOSE CRISTOBAL Y FRANCIS YOVANI URIZAR RIVERA | 28/10/2014 | 12/12/2014 | 136373,30 | | 136.373,30 | 13 |
| 3 | 141431 | Mejoramiento Escuela Primaria Caserio San Antonio Cuyola | 13-00-003-000-001-031-142-223-274-281-286 | 045-2014 | 22-001-001-003 | SALVADOR LOPEZ Y JORGE JOSE CRISTOBAL | 03/08/2014 | 31/12/2014 | 109094 | | 109.094,44 | 10 |
| 4 | 140765 | CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA CASERIO PORTEZUELO | | 071 - 2014 | 22-001-001-003 | JORGE JOSE CRISTOBAL | 28/11/2014 | 31/12/2014 | 97710 | | 97.710,00 | 9 |
| 5 | | CONSTRUCCION COCINA ESCOLAR CASERIO CHUIXPITA | | 71 - 2014 | 22-001-001-003 | SALVADOR LOPEZ | 27/11/2014 | 31/12/2014 | 37331 | | 37.330,50 | 3 |
| 6 | 143547 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL VARIAS COMUNIDADES | 12-00-003-000-015-031-033-051-071-072-073-052-054-065-187-223-262-265-267-274-275-281-298-299 | | 21-001-001-001/22-001-001-003/24-001-001-15/32-001-001-001-432-001-0018-/29-001-001-001/29-002-002-003/32-001-0017 | KEVIN SOTO VALDEZ | 01/01/2014 | 31/12/2014 | 7.840268,80 | | 7.840268,80 | 7,84028 |
| 7 | 144183 | Construcción escuela primaria Caserio Buena Vista Xepeten | 13-00-001-000-002-031-142-223-274-275-281-284 | 050-2014 | 21-001-001-001 | MARIA CASTRO RAMOS DE ALONZO Y SALVADOR LOPEZ | 05/08/2014 | 31/12/2014 | 140254,21 | | 140.254,21 | 140 |



| | | | | | | | | | | | | |
|----|--------|--|------------|----------------|--|------------|------------|----------|--------------|--------------|-----|-----|
| 8 | 158878 | MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA AREA RURAL, JOYABAJ, QUICHE. | 069 - 2014 | 21-001-001-002 | JORGE JOSE CRISTOBAL SALVADOR LOPEZ Y MARLIS NABEYRA URIZAR ESTRADA. | 12/11/2014 | 10/12/2014 | 41808.13 | 41 808.13 | 41 808.13 | 100 | 100 |
| 9 | 158788 | CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA TIPO GALERA, AREA RURAL, JOYABAJ, QUICHE. | | | SALVADOR LOPEZ | 18/12/2014 | 23/12/2014 | 8125.00 | 8 125.00 | 8 125.00 | 100 | 100 |
| 10 | 159220 | CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN CAMPO DE FUTBOL ALDEA QUIKCOJ, JOYABAJ, QUICHE | 072 - 2014 | 21-001-001-002 | RUDY OTONIEL SOBERANIS QUEZADA | 05/12/2014 | 31/12/2014 | 41500.00 | 41 500.00 | 41 500.00 | 100 | 100 |
| 11 | 158913 | Mesoramiento Sistema de Agua Potable Area Urbana, Joyabaj, Quiche | | 21-001-001-002 | SALVADOR LOPEZ | 01/12/2014 | 31/12/2014 | 51144.00 | 51 144.00 | 51 144.00 | 100 | 100 |
| 12 | 158225 | CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA, JOYABAJ, QUICHE | 072 - 2014 | 21-001-001-002 | FERRETERIA BELY SOCIEDAD ANONIMA | 12/12/2014 | 31/12/2014 | 14015.00 | 14 015.00 | 14 015.00 | 100 | 100 |
| 13 | 154714 | CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (TERRAPIEN PARA CAMPO DE FUTBOL) CASERIO QUIACCOJ, JOYABAJ, QUICHE | 070 - 2014 | 2-001-001-002 | WILLIAM FIGUEROA | 13/10/2014 | 13/11/2014 | 89500.00 | 89 500.00 | 89 500.00 | 100 | 100 |
| 14 | 158887 | MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARAJE XENONTE, JOYABAJ, QUICHE | 075 - 2014 | 21-001-001-002 | SALVADOR LOPEZ | 01/12/2014 | 31/12/2014 | 243990 | 243 990.00 | 243 990.00 | 100 | 100 |
| | | | | | | | | | 1 117 555.13 | 1 117 555.13 | | |

Lugar y fecha: Joyabaj, 29 de febrero de 2015

P. C. Cristian Cano Herrera
DIRECTOR DE AFIM

Lic. Pablo Roberto Sach Atanahún, M.Sc.
PRESUPUESTARIO PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 685

P. Agr. Hector Leonel Cabrera Nájera
DIRECTOR D.M.P.

P. Agr. Florencio Carrascoza Gómez
Alcalde Municipal



